ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA ECONÓMICA
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 – ID N° 291232
"SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM"

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne siendo las 07:30 hs del día seis de julio del 2.015, para la calificación de ofertas de los procesos de contratación emprendidos por la **GOBERNACIÓN DEL GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité el Abog. Alfredo Celano G., Lic. Margarita Narvaja, Abog. L. René Duarte Rojas en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2015 para el "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM".
De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2015 de la Gobernación de GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – bajo el N° **291232**.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 30 de junio del 2015, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.	97

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.** con 97 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.
El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 01 de junio del 2015, a todos los oferentes participantes.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 06 de julio del 2015, siendo las 07:30 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.** **Gs. 136.800.000.-**

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.** asciende a **Gs. 136.800.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones ochocientos mil)**. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 97,6 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 97) + costo (0,20 x 100)
77,6 + 20 = 97,6 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por **LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D.** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA D., la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 – ID N° 291232 "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM"** por la suma de **Gs. 136.800.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones ochocientos mil)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental. Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados y la oferta forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación económica, siendo las 08:30hs., resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. ALFREDO SAMUEL CELANO
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

LIC. MARGARITA NARVAJA
Miembro Comité Evaluador

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
Miembro Comité Evaluador